



Rectoría 2244898 rectoria@uceva.edu.co	Secretaría General Ext. 128 secregeneral@uceva.edu.co	Vicerrectoría Ext. 127 vicerrectoria@uceva.edu.co	Admisiones y Registro Ext. 107 admisiones@uceva.edu.co	Admón. de Empresas Ext. 108 administracion@uceva.edu.co
Dpto. de Educación Física Ext. 123 educacion@uceva.edu.co	Contaduría Pública Ext. 132 contaduria@uceva.edu.co	Derecho Ext. 116 derecho@uceva.edu.co	Ingenierías Ext. 110 - 111 ingenierias@uceva.edu.co	Enfermería Ext. 115 enfermeria@uceva.edu.co
				Medicina Ext. 106 medicina@uceva.edu.co

## ACUERDO No.026 (29 de julio de 2004)

Por el cual se autoriza la participación de la Uceva en la ADEL

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO :

La Gobernación del Valle del Cauca lidera la conformación de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Centro del Valle, con la participación de municipios e instituciones públicas, privadas y solidarias.

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca ha venido participando en las reuniones previas y ha suscrito la Carta de Intención para continuar el proceso de constitución y desarrollo de la ADEL.

La Institución requiere fortalecer los vínculos con el medio externo y participar activamente en proyectos de desarrollo local y regional.

#### ACUERDA :

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para suscribir los convenios y actos administrativos requeridos para que la Institución haga parte de la Agencia de Desarrollo Económico Local del Centro del Valle – ADEL -, de conformidad con los parámetros que la organización establezca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar al Rector para realizar los pagos necesarios para el apoyo económico del programa, con cargo al rubro presupuestal 03055803 “proyección social y contacto con el medio externo”.

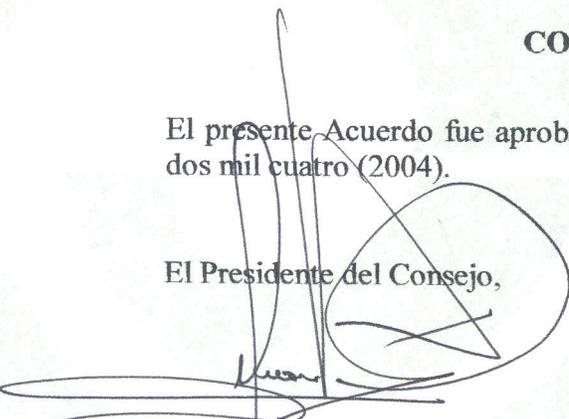
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión realizada el día veintinueve (29) de julio de dos mil cuatro (2004).

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

  
JUAN GUILLERMO VALLEJO ÁNGEL

  
LIMBANIA PEREA DORONSORO

Hilda Peña